



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0727/23

Salta, 31 MAY 2023

RES. H N°

EXPTE. N° 4287/19

VISTO:

La Nota N° 0682/23 mediante la cual los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **EMILSE ADRIANA BONIFACIO LOPEZ, LU N° 712.996 y NICOLAS ALBERTO PANTALEON ABALOS, LU N° 710.783**, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H 0587/19 de fecha 06/05/19, se aprueba el tema y se designa al Prof. Néstor Rodolfo CRUZ y a la Prof. Silvia Yolanda CASTILLO, como Director y Codirectora de Tesis;

QUE las Resoluciones emitidas en contexto Pandemia, Res. H N° 0196/20, Res. 0567/20 y Res. H N° 0156/21, suspendiendo los plazos para quienes estaban en procesos de elaboración de la Tesis, restableciéndose los mismos mediante la Res. H N° 0260/22, a partir del 01 de abril del año 2022, son de aplicación en este caso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

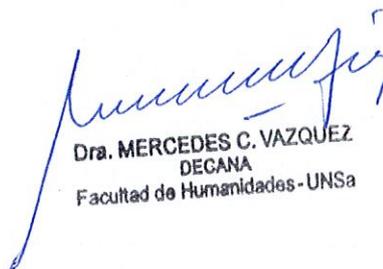
ARTICULO 1°.- OTORGAR PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **EMILSE ADRIANA BONIFACIO LOPEZ, LU N° 712.996 y NICOLAS ALBERTO PANTALEON ABALOS, LU N° 710.783**, a partir del 01 de abril del 2023 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Director y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa